

Radicado: D 2020070000071

Fecha: 13/01/2020

Tipo: DECRETO



"Por medio del cual se deroga un acto administrativo de Nombramiento"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto número 648 del 19 de abril de 2017, que modificó mediante el artículo 1°, el titulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.5.1.12, consagró expresamente la Derogatoria del nombramiento, de la siguiente manera:

"La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo."

Mediante el Decreto 4130 del 22 de julio de 2019, se nombró en Periodo de Prueba a la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ MESA, identificada con cédula de ciudadanía 52.348.008, en la plaza de empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 05, NUC Planta 2893, ID Planta 0399, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA -URPA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

Mediante oficio 2019030576865 del primero de noviembre de 2019, en cumplimiento de la Sentencia 0205 del 29 de octubre de 2019 del Juzgado Octavo Penal del Circuito de Medellín, enviado por correo del 472 del 01 de noviembre de 2019, se le concedió prórroga para la posesión en período de prueba hasta el 7 de enero de 2020, vencido el término no tomo posesión del cargo.

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario derogar el mencionado acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, con el fin de proceder a proveer esta serie de empleo con la persona que sigue en la lista de elegibles, en cuanto la persona que fue nombrada para el mismo vencido el término para la posesión no se posesionó en el cargo para el cual fue nombrada en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto se,

"Por medio del cual se deroga un Acto Administrativo"

DECRETA

ARTICULO ÚNICO: Derogar el Decreto 4130 del 22 de julio de 2019, se nombró en Periodo de Prueba a la señora MARIA FERNANDA LÓPEZ MESA, identificada con cédula de ciudadanía 52.348.008, en la plaza de empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222, Grado 05, NUC Planta 2893, ID Planta 0399, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA -URPA de la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, adscrito a la planta Global de la Administración Departamental Nivel Central; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIBAL GAVIRIA/CORREA GOBERNADOR DE∕ANTIOQÚIA

Aprobó: CINDY SOFIA ESCUDERO RAMÍREZ Directora de Personal